



Aguaray (S), 31 MAR 2022

RESOLUCION N° 0497-022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 - R.M. N° 1105-021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936)

QUE, es necesario disponer de personal calificado para cumplir las funciones de Tesorero Municipal con el objetivo de implementar la formación de planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la municipalidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a la prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la entidad municipal, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento en los términos establecidos.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente resolución de designación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Tesorero Municipal, al Sr. **UMBIDEZ, Hipólito A.** - DNI N° 21.311.601 – LP N° 388, con domicilio en Avda. Independencia S/N - B° 9 de Julio de esta localidad quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el día 30 de junio de 2022.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente designación.-

Art. N° 3.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 4.- ABONAR en concepto de Adicional por Fallo de Caja No Remunerativo No Bonificable en forma mensual por la cantidad de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 0,00 ctvs.) a partir del mes de abril de 2022.-

Art. N° 5.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCION N° 0497 - 022

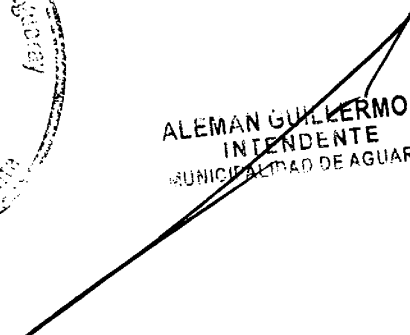
Art. N° 6.- **COMUNICAR** de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 7.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 37.-

Art. N° 8.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Dirección de Recursos
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Directora
Fernández, Sandra E.